

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/1037 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6/2023, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Nuñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2023, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, 27 de febrero de 2023.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.